

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Expediente: CONTR 2024 127280

TÍTULO: Contrato de Servicio “REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA PARA EL TERCER CICLO”

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.357.878,71 €

IMPORTE IVA: 285.154,53 €

IMPORTE TOTAL: 1.643.033,24 €

FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	340.651,20	1400178132 G/51D/61909 A421DA60M2 2024000458
2025	647.244,64	1400178132 G/51D/61909 A421DA60M2 2024000458
2026	499.268,10	1400178132 G/51D/61909 A421DA60M2 2024000458
2027	155.869,30	1400178132 G/51D/61909 A421DA60M2 2024000458

Financiación con Fondos Europeos:

Tipo de Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Porcentaje de financiación: 85 FEDER%, 15% Fondos propios de la Junta de Andalucía.

Hitos: Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación y planes de gestión del riesgo de inundación) con sus correspondientes procesos de consultas e información pública. En paralelo al trámite sustantivo se han de verificar las diferentes etapas del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Los citados hitos del proceso de planificación del riesgo de inundación deben satisfacer los requisitos establecidos en la normativa en cuanto a contenidos y calendario, de manera que la fecha de aprobación final de los planes de gestión del riesgo de inundación se produzca dentro del plazo comprometido por el Estado español ante la Unión Europea. Por esta razón, el cumplimiento de hitos temporales concretos se considera un aspecto relevante del contrato.

Asimismo, se ha de realizar el seguimiento de la implantación de las medidas de gestión del riesgo de inundación de los planes en vigor que, tras su aprobación, debe realizarse de forma anual de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio. Objetivos: 71. Actuaciones de restauración de ecosistemas

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TIPO DE CONTRATO: Servicio

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto



RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ		27/09/2024 19:12:05	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHM02c2rs64G7Q4YM4v2VMui7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento abierto. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando varios criterios de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AGUA

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022)

Fdo. Ramiro Jesús Angulo Sánchez



RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ		27/09/2024 19:12:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwHM02c2rs64G7Q4YM4v2VMui7w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	